

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del solicitante

- ☐ Error Material
- ☒ Modificación a una solicitud
- ☒ Patente de Invención
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural☐

Persona Jurídica☒

SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GmbH
Nombre o Denominación / Nombre social

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular	Ciudad
ALEMANIA	Brüningstrasse 50	65929 Frankfurt
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Apellidos y Nombre

39.779.654 de Bogotá
Documento de Identificación

70.819 de C.S.J.
Tarjeta Profesional

Dirección del representante	Ciudad	
Calle 94 A No. 7 A - 09	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
sic@castellanosyco.co	7 550158	7 560770

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación.

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 12 077071

Aparece

Debe ser

Modificación

☒

Modificación al capítulo reivindicatorio

Se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por ocho (8) reivindicaciones.
Se solicita atentamente realizar el examen de patentabilidad sobre este nuevo pliego.

☐

Modificación al capítulo descriptivo

☐

Modificación al resumen

☐

Modificación a los dibujos

☐

Modificación al solicitante

5. Anexos

☒ Nuevo capítulo reivindicatorio

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

6. Firma

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Nombre y Apellidos



Firma

39.779.654 de Bogotá - 70.819 C.S.J.

C.C. T.P.

REIVINDICACIONES PRESENTADAS COMO MODIFICACIÓN
VOLUNTARIA CON EL RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE NO.
12 077071

1. Una composición líquida que comprende un agonista de GLP-1 y/o una sal farmacológicamente tolerable del mismo y, opcionalmente, al menos un excipiente farmacéuticamente aceptable, en la que la composición comprende metionina en una cantidad que varía de 0,5 mg/ml a 20 mg/ml, en donde el agonista de GLP-1 es desPro³⁶exendin-4(1-39)-Lis₆-NH₂, presente en una cantidad que varía de 0,01 mg/ml y 1,5 mg/ml y en donde la composición está libre de histidina y EDTA.
2. La composición líquida de acuerdo con la reivindicación 1, en la que la composición comprende un conservante farmacéuticamente aceptable, en donde dicho conservante es m-cresol.
3. La composición líquida de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en la que la composición comprende glicerol.
4. La composición líquida de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que la composición tiene un pH en el intervalo de 3,5 a 5.
5. La composición líquida de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que la composición comprende metionina en una cantidad que varía de 1 mg/ml a 5 mg/ml.
6. La composición líquida de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que la composición tiene los siguientes constituyentes:
 - a. desPro³⁶exendin-4(1-39)-Lis₆-NH₂,
 - b. acetato sódico,
 - c. m-cresol,
 - d. L-metionina,
 - e. Glicerol al 85%
 - f. Ácido clorhídrico 0,1N, si se requiere un ajuste a un pH de 4,5,
 - g. Solución de NaOH 0,1N, si se requiere un ajuste a un pH de 4,5, y
 - h. Agua.

7. La composición líquida de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que la composición es una composición inyectable.
8. Un método para fabricar una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, que comprende formular un agonista de GLP-1 y/o una sal farmacéuticamente tolerable del mismo, mezclarlo con metionina y, opcionalmente, al menos un excipiente farmacéuticamente aceptable.